

BAQUEDANO,

29 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1789

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal Remanentes Año 2011 - 2012, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, con fecha de 17 de Abril 2013.
2. La Resolución N° 1996 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 20 de Mayo de 2013.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Convenio por la ejecución del Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal Remanentes 2013, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, por el monto de \$ 7.000.000 (siete millos de pesos), correspondiente a los años 2011 por el monto de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) y 2012 por el monto \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos), con vigencia hasta 31 de diciembre de 2013, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente ingreso a la cuenta Presupuestaria N° 115.05.03.006.002.042 "Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal Remanentes 2013 "
3. COMUNIQUESE a los departamentos Municipales de Finanzas, Control y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LLERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JVG/BSL/RMP/OLL/fuc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefe de Control
- Secretaria Municipal
- Finanzas Salud
- Personal
- Salud

